

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

VISTO, el Expediente digital Nº F20C0-20220000044, de fecha 6 de mayo de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica a favor del personal docente que realizo labores en la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que con Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 se aprueba la Directiva Nº 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Decanal N° 000310-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de abril de 2022, se aprobó el Presupuesto de la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021 del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Oficio Nº 000046-2022-CERSEU-FISI/UNMSM de fecha 7 de mayo de 2022, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica a favor del personal docente que realizo labores en la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021;

Que mediante Informe N° 000248-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor del personal docente que realizo labores en la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021;

Que mediante Informe Nº 000239-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 13 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docente al personal docente que realizo labores en la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021; y,

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2º piso / Av. Germán Amézaga Nº 375, Ciudad Universitaria, Lima 1 Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria Nº 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Otorgar, una retribución económica por función adicional docente, en la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021, desarrollada del 18 al 23 de octubre del 2021, por el importe de S/3,900.00 (Tres mil novecientos con 00/100 soles), como se detalla:

N^{ullet}	Código	Apellidos y Nombres	Concepto	Monto
01	095729	Chávez Soto, Jorge Luis	Dirigir y Controlar el Proyecto	S/2,100.00
02	095702	Bustamante Olivera, Víctor Hugo	Soporte Tecnológico	S/ 1,800.00
			Total	S/3,900.00

- 2. Dicho pago se realizará con cargo al Presupuesto de la Capacitación de Ingresantes de la UNMSM 2021 del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 3. Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- **4. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

